

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN
FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Siendo las 09,30 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

- Presidente de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General
Don Gonzalo Martínez Lázaro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 3 PRESENTADO POR LOS LICITADORES QUE HAN OPTADO A LA LICITACIÓN TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ESCUELA INFANTIL DE ARGUINEGUÍN, 2018"

Este proyecto será cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Los asistentes al acto declaran expresamente que no existe conflicto de intereses, declarándose tal extremo mediante documento firmado que se incorpora en el mismo acto al expediente administrativo.

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 3, sujeto a evaluación posterior, presentado por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Escuela Infantil de Arguineguín, 2018", tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en el pliego de cláusula administrativas particulares que rige la presente licitación. Asimismo, se informa, entre otras cuestiones, que todas las entidades presentadas han sido admitidas, y que son seis las presentadas. También se les recuerda que se ha presentado Recurso de Reposición por Nueva Canarias y que a la fecha del presente no ha sido resuelto.

Así mismo, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se recuerda que todas las Actas de las Mesas de Contratación celebradas con anterioridad, se publicarán en el Perfil de Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo que podrán acceder íntegramente a su contenido.

Al inicio del acto público, se entrega a todos los asistentes un gráfico que, entre otras cuestiones, recoge el listado de los licitadores presentados y admitidos, así como el resumen de la puntuación obtenida por cada licitador en relación a los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa.

En particular, se les informa que la Mesa de Contratación celebrada en acto no público en fecha 19 de noviembre de 2018 al objeto de exponer y valorar el Informe Técnico emitido en relación con las ofertas presentadas sujetas a evaluación previa (sobre nº2), acordaba aceptar el Informe Técnico, cuya valoración final es la siguiente:

Clasificación de los licitadores en base a la puntuación obtenida en los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor.-						
Relación empresas		Relación criterios				
		1	2	3	4	TOTAL
1	OHL Construcción	7,75	0,00	1,43	8,40	17,58
3	Oproler, Obras y Proyectos	11,01	1,20	1,83	0,68	14,72
2	VVO Construcciones, P, S.A.	10,89	0,96	1,77	0,00	13,62
4	Pérez Moreno, S.A.U	5,98	1,08	0,91	2,69	10,66
6	Satocán, S.A.	6,79	1,06	1,08	1,68	10,61
5	Tecopsa Construcción & Servicios+ OPC Obras Públicas Canarias, S.L.	6,43	0,00	1,47	1,18	9,08

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se recuerdan los criterios de adjudicación que se deben contener en el sobre nº3, atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

A continuación y, antes de la apertura de los sobres nº 3, se propone por la Secretaria de la Mesa, la posibilidad de que cualquiera de los asistentes al acto, pueda acercarse a la Mesa para comprobar el estado de los sobres, sin que ningún asistente muestre interés en tal comprobación.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, procede a la apertura de los sobres nº3 aportados por los licitadores admitidos, ofreciendo el siguiente resultado:



- La entidad **OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.** con C.I.F: B-62997598 se compromete a:

- **Criterio nº 1:** Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 1.700,00 €, MIL SETECIENTOS EUROS

- **Criterio nº2:** Ejecutar la obra en un plazo de: 266 DÍAS, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÍAS NATURALES.

- **Criterio 3:**Garantizar la obra en un plazo de: 1 AÑO (1 AÑO)

- **Criterio económico:** Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 2.804.902,29 euros (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS)
IGIC (0%): 0,00 EUROS

- La entidad **SATOCAN, S.A.** con C.I.F: A-38232526 se compromete a:

- **Criterio nº 1:** Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 1.700,00 €, MIL SETECIENTOS EUROS

- **Criterio nº2:** Ejecutar la obra en un plazo de: 240 DÍAS, DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS NATURALES.

- **Criterio 3:**Garantizar la obra en un plazo de: DIEZ (10) AÑOS

- **Criterio económico:** Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 2.550.519,30 euros (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS)
IGIC (0%): 0,00 EUROS

- La entidad **VVO CONSTRUCCIONES, P.,S.A.** con C.I.F: A-35091057 se compromete a:

- **Criterio nº 1:** Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 2.100,00 €, DOS MIL CIEN EUROS

- **Criterio nº2:** Ejecutar la obra en un plazo de: 210 DÍAS, DOSCIENTOS DIEZ DÍAS NATURALES.

- **Criterio 3:**Garantizar la obra en un plazo de: 3,00 AÑOS, TRES AÑOS

- **Criterio económico:** Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 2.436.641,34 euros (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS)
IGIC (0%): 0,00 EUROS

- La entidad **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.** con C.I.F: A-48010573 se compromete a:

- **Criterio nº 1:** Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 1.800,00 €

- **Criterio nº2:** Ejecutar la obra en un plazo de: (252) DÍAS NATURALES.

- **Criterio 3:**Garantizar la obra en un plazo de: (5) AÑOS.

- **Criterio económico:** Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 2.542.874,62 euros (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS)
IGIC (0%): 0,00 EUROS

- La entidad **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.** con C.I.F:A-13303763 y **OBRAS PÚBLICAS DE CANARIAS, S.L.** con C.I.F:B-76140953, entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas en el caso de resultar adjudicatarias del contrato, se comprometen a:

- **Criterio nº 1:** Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 2.302,16 €

- **Criterio nº2:** Ejecutar la obra en un plazo de: 245 DÍAS NATURALES.

- **Criterio 3:**Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS.

- **Criterio económico:** Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 2.554.837,67 euros (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS)
IGIC (0%): 0,00 EUROS

- La entidad PEREZ MORENO, S.A.U. con C.I.F: A-35010099 se compromete a:

-Criterio nº 1: Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 2.900,00 €

-Criterio nº2: Ejecutar la obra en un plazo de: 226 DÍAS NATURALES.

- Criterio 3:Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS.

- Criterio económico: Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 2.428.320,75 euros (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS)
IGIC (0%):0,00 EUROS

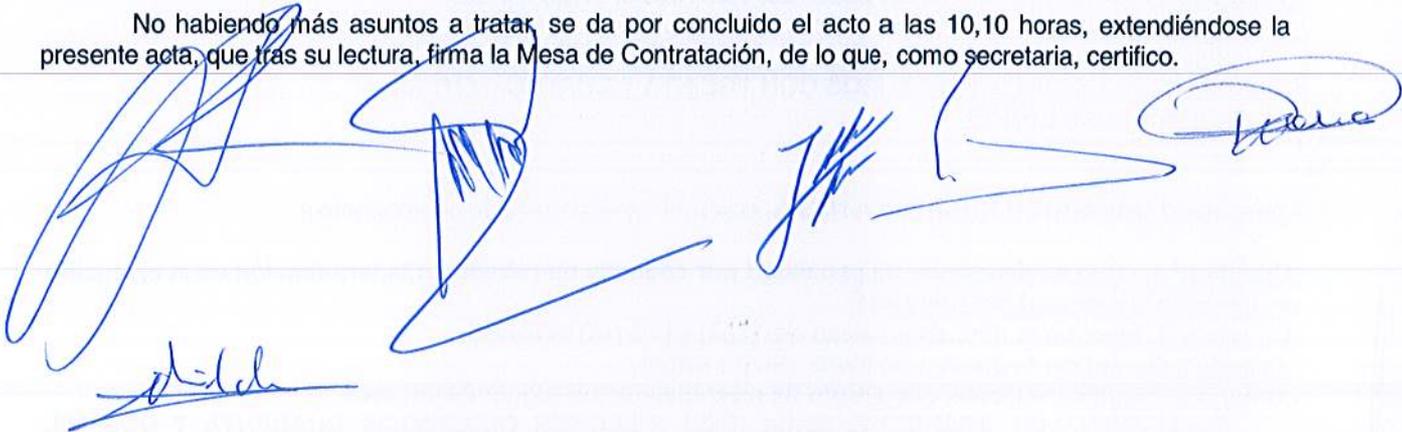
Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda solicitar Informe Técnico **donde se valore y puntúe a cada una de las empresas presentadas y admitidas a la licitación en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 3 relativa a la proposición sujeta a evaluación posterior, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

A estos efectos en la valoración y propuesta de adjudicación deberá tener en cuenta la puntuación obtenida por dicha empresa con respecto a la proposición sujeta a evaluación previa.

Así mismo, la Secretaria manifiesta que, en el caso de que alguna de las ofertas económicas presentadas se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 10,10 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. Below it, a smaller signature is visible. In the center, there is another large signature. To the right, there are two more signatures, one of which is enclosed in a circle. The signatures are written over a horizontal line.